



26 de febrero de 2016

International Accounting Standards Board

30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom

RE: Proyecto de Norma PN/2015/8 – Documento de Práctica de las NIIF: Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros

Estimados miembros del Consejo:

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹ – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre el **Proyecto de Norma PN/2015/8 – Documento de Práctica de las NIIF: Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros** (el “PN”).

Debido Proceso

Las discusiones en relación con el PN se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en diciembre de 2015. Todos los países miembro del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisor de normas representado en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen durante varias conferencias. En dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al y se aprobó por el Directorio de GLENIF.

Comentarios generales

GLENIF considera que es apropiado que el documento de práctica sobre la aplicación de la materialidad se emita como una guía no obligatoria, y que esta sea presentada en el formato de documentos de práctica. También se consideraría útil una indicación expresa de que la guía también es aplicable en entidades que no tienen responsabilidad pública de rendir cuentas (PYMES), tanto en sus estados financieros consolidados y no consolidados.

Además, GLENIF considera que la orientación debe ser más concisa, para lo cual recomienda omitir la transcripción de textos completos de las NIIF y en su lugar sustituirlos por referencias al pie de página.

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. EL GLENIF está constituido por: Argentina (Consejo), Bolivia, Brasil (Vice Presidente), Chile, Colombia (Consejo), Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (Presidente), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

De ser posible, GLENIF recomienda incluir un mayor número de ejemplos para distintos sectores económicos, ampliar los ejemplos sobre las evaluaciones cualitativas que resulten relevantes para las evaluaciones de los usuarios. Que la guía además de referirse a ejemplos en los que se incluye de partidas materiales también se refieran a la imposibilidad de excluir partidas, cuando ellas resulten relevantes para las decisiones de los usuarios, y la inclusión de ejemplos en los que se excluyan revelaciones requeridas por las NIIF, que oscurezcan la información y distraigan al lector de la información que si es importante.

Por último GLENIF recomienda que la estructura de la guía simule el proceso de decisión de los usuarios al evaluar la materialidad, de tal forma que los responsables de los informes financieros comprendan qué tipo de información es útil para los usuarios, qué información requerida en las NIIF es más relevante y cuál podría ser excluida. La guía debe identificar otro tipo de información que podría ser útil para las decisiones de los usuarios, y evalúen la forma en que la información es agregada y desagregada en los estados financieros.

Comentarios Específicos

Adjunto a la presente se encuentran nuestras respuestas específicas a las preguntas incluidas en el ED.

Contacto

Si requieren ampliar alguno de nuestros comentarios, por favor contactar a glenif@glenif.org.

Muy atentamente,

Felipe Pérez Cervantes

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)

Carta Comentario del GLENIF sobre el Proyecto de Norma ED/2015/8 – Documento de Práctica de las NIIF: Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros

Pregunta 1—Forma de la guía

Un Documento de Práctica no es una Norma. Las razones del IASB para emitir guías sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa en los estados financieros en forma de un Documento de Práctica no obligatorio se establecen en los párrafos FC10 a FC15.

- (a) ¿Considera que la guía debe emitirse como una guía no obligatoria? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Considera que un Documento de Práctica es la forma apropiada para guías no obligatorias sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué alternativas propondría y por qué?

La mayoría de los países que participaron en el GTT consideran que:

- a) es apropiado que el documento de práctica se emita como una guía no obligatoria, ya que cada jurisdicción y cada entidad podrá definir las limitaciones en el alcance y aplicación de este documento; y
- b) el formato utilizado para la expedición de la guía sea un documento de práctica debido a que la guía no obligatoria transmite claramente que son orientaciones centrales y deja claro que la entidad debe desarrollar el juicio profesional para llegar a sus conclusiones definitivas sobre el principio de materialidad o importancia relativa.

Un país manifiesta sus dudas sobre la utilidad del documento, ya que considera que representa una profundización sobre el tema de juicios e incertidumbres contenido en la NIC 1 y en la NIC 8. Considera que sería mejor incluir párrafos adicionales en la parte A o B de estas normas y prescindir de la guía. Para alguien que conozca los requerimientos de las normas internacionales de información financiera, los lineamientos del documento de práctica son similares a los contenidos en estas normas, por lo que el documento no contiene elementos adicionales que guíen la aplicación del principio de materialidad.

Pregunta 2—Ejemplos ilustrativos

¿Encuentra útiles los ejemplos del [proyecto] Documento de Práctica? ¿Considera que deben incluirse otros ejemplos prácticos adicionales? Si es así, ¿qué escenarios deberían abordar los ejemplos? Por favor, sea tan específico como sea posible y explique por qué esos ejemplos serían útiles a las entidades.

Todos los países que participaron en el GTT consideran que los ejemplos son útiles para comprender la forma en que debe ser aplicada la restricción de la materialidad por parte de los responsables de la preparación de los estados financieros de una entidad. No obstante, recomiendan la inclusión de otros ejemplos que se refieran a los siguientes temas:



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

- a. Aun cuando el grupo de trabajo tiene claro que la norma está dirigida a los responsables de los informes financieros de una entidad que informa, que tiene responsabilidad pública de rendir cuentas (entidades cotizadas en bolsa), se recomienda que la guía indique de manera expresa que esta también aplica para las entidades que no tienen responsabilidad pública de rendir cuentas (entidades no cotizadas en bolsa, o PYMES), tanto en sus estados financieros consolidados y no consolidados (individuales y separados). Esto es especialmente importante para los países latinoamericanos en los que se requiere la elaboración de estados financieros de propósito general, y que aplican la base de principios de la NIIF para las PYMES.
- b. Los ejemplos además de referirse a la inclusión de partidas materiales en los estados financieros o en las notas, también deberían referirse a la imposibilidad de exclusión de las partidas, cuando los juicios requeridos sobre ellas resulten relevantes y puedan afectar las decisiones de los usuarios. Asimismo, faltan ejemplos en los que se concluya que se deben excluir revelaciones requeridas en las NIIF, en el caso de que la información que provean sea irrelevante, y distraigan al lector, de la información que sí es importante.
- c. La orientación debería incluir más ejemplos sobre factores cualitativos que resulten relevantes para las decisiones de los usuarios. En relación con los factores cuantitativos se recomienda que se incluyan ejemplos que permitan determinar aspectos cuantitativos de la materialidad por parte de los responsables de la preparación de los estados financieros, de forma similar a como está establecido en la NIA 320, pero reconociendo las diferencias en la responsabilidad de los auditores y administradores.

Pregunta 3—Contenido del [proyecto] Documento de Práctica

El [proyecto] Documento de Práctica proporciona guías en tres áreas principales:

- (a) características de la materialidad o importancia relativa;
- (b) cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la práctica al presentar y revelar información en los estados financieros; y
- (c) cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros.

También contiene una breve sección sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición.

Por favor, comente sobre los aspectos siguientes y proporcione las sugerencias que tenga para mejorar el [proyecto] Documento de Práctica:

- (a) ¿Considera que deben incluirse contenidos adicionales en el Documento de Práctica? Si es así, ¿qué contenido adicional debe incluirse y por qué?
- (b) ¿Considera que la guía será comprensible por los preparadores de los estados financieros que tienen un nivel razonable de conocimiento de los negocios /contabilidad y las NIIF y les será de ayuda? Si no, ¿qué párrafos/secciones no están claros o no son útiles y por qué?
- (c) ¿Existen párrafos/secciones con los que no está de acuerdo? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera
Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

por qué?

- (d) ¿Considera algunos párrafos/secciones innecesarios? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?
- (e) ¿Considera que algunos aspectos de la guía entrarán en conflicto con requerimientos legales relacionados con la materialidad o importancia relativa en su jurisdicción, o una jurisdicción en la que presenta los estados financieros?

a) Todos los países que participaron en el GTT comparten la idea de que la guía haya sido elaborada para suministrar orientación y ayudar a la administración de una entidad en la aplicación del principio de materialidad en los estados financieros de propósito general de una entidad que informa (Ver introducción IN1). No obstante lo anterior, se recomienda que al referirse a dichos estados o a la entidad que informa, se haga referencia a que la guía es aplicable tanto a los estados financieros consolidados y no consolidados (individuales o separados), ya sea que se trate de una entidad legal, un grupo de entidades o un segmento de una entidad. Para los responsables de la preparación y presentación de los informes financieros de propósito general resultaría útil que la orientación identificara las características propias de dichos estados y los temas de materialidad que les son propios, de forma similar a como se trata en la guía el tema estados financieros de períodos intermedios.

Como se indicó en el punto 2c, todos los países están de acuerdo en recomendar que se incluyan ejemplos adicionales que orienten la evaluación cualitativa en asuntos de alta importancia para una entidad; por ejemplo en la evaluación del uso responsable y eficiente de los recursos (párrafo 20), o la forma en que la información inmaterial oscurece la información importante (párrafos 34 a 36 del documento de práctica).

b) Todos los países que participaron en el GTT están de acuerdo que el documento es comprensible para los preparadores y otros usuarios de los informes financieros de propósito general, pero también reconocen que por la complejidad en los juicios que deben ser realizados, algunos preparadores esperarían un documento más sencillo y menos extenso.

Después de analizar su contenido, el grupo recomienda que para que el documento sea más corto y fácil de entender se omitan las transcripciones de textos completos de las NIIF, o que por lo menos sean trasladados a las notas de pie de página o al final del documento. En la revisión se identificó que en una parte importante de la orientación se transcriben textos completos de las normas internacionales de información financiera, aspecto que hace muy pesado y extenso el documento (Por ejemplo; los párrafos 7, 13, 15, 20, 37, 49, 60, 74 y 77).

c) Todos los países que participaron en el GTT consideran que el documento es un excelente resumen de directrices sobre materialidad que están contenidas en las normas internacionales de información financiera, sobre las cuales se ha llegado a la conclusión de que son pertinentes para evaluar y aplicar el principio de materialidad en los estados financieros de propósito general, y que este ayudará a los preparadores y usuarios de estos informes.

d) La mayoría de los países que participaron en el GTT comparten la idea de que los párrafos del documento son útiles para comprender el concepto de materialidad, y particularmente en los casos en que los preparadores no tienen un conocimiento especializado sobre la forma en que deben ser aplicados los principios contenidos en las normas internacionales de información financiera. Los integrantes del grupo de trabajo están de acuerdo que el documento debe buscar un equilibrio en este tema, de tal forma que



resulte útil para preparadores y otros usuarios, por lo que recomienda, como se indicó antes, trasladar los textos de las normas a notas de pie de página.

Un país considera que el apartado de omisiones o inexactitudes (párrafos 67 a 69) es una transcripción de los requerimientos de la NIC 8, por lo que recomienda eliminar este apartado o más bien incluir referencias en notas a pie de página que indiquen los párrafos de la NIC 8 que se refieren al reconocimiento de errores.

e) Todos los países que participaron en el GTT consideran que no existe ningún conflicto legal para la aplicación de la guía. La emisión de una guía no obligatoria permite que cada país defina de manera autónoma si la incorpora en su marco legal, o que identifique los posibles conflictos con otras normas que hayan sido expedidas.

Pregunta 4—Calendario

El IASB tiene previsto emitir el Documento de Práctica antes de la finalización de su proyecto de Principios de Información a Revelar.

El IASB ha decidido provisionalmente incluir un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa, y si existe necesidad de cambiar o aclarar esa definición en las NIIF en el Documento de Discusión sobre su proyecto de Principios de Información a Revelar (que se espera emitir al comienzo de 2016). No obstante, el IASB considera que para abordar la necesidad de guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa, es útil desarrollar ahora el Documento de Práctica.

El IASB no prevé que el análisis sobre la definición de materialidad o importancia relativa u otros temas en su proyecto de Principios de Información a Revelar afecte de forma significativa el contenido del Documento de Práctica. No obstante, el IASB considerará si es necesaria alguna modificación consiguiente al Documento de Práctica después de la terminación del proyecto de Principios de Información a Revelar. ¿Está de acuerdo con esta propuesta?

La mayoría de los países que participaron en el GTT consideran que la decisión de emitir el documento de práctica antes de la finalización del proyecto de principios de revelación es adecuada; de igual manera están de acuerdo en considerar la inclusión de posibles modificaciones que surjan en las discusiones públicas de este proyecto. Aun cuando la lógica sugiere que primero se debe terminar este proyecto de iniciativas de revelación y después emitir el documento de práctica, la necesidad de orientación para los responsables de la preparación de los informes financieros de propósito general, y el hecho de que sea un documento sometido al debido proceso de consulta pública (similar a un nuevo estándar), le otorga una connotación distinta que enriquece las discusiones del proyecto de revelación, por lo que su emisión anticipada se considera apropiada.

No obstante lo anterior, se recomienda que para dar mayor visibilidad a este documento, este debe ser incluido como un apéndice del marco conceptual (parte A) o en una norma en que el tema de materialidad resulte más pertinente (por ejemplo, en la parte A de la NIC 1). También se recomienda que este documento, junto con otros documentos de práctica, pueda ser consultado sin restricción en la página, de forma similar a como hoy es posible consultar la parte A de las normas e interpretaciones.

Un país considera que se debe terminar primero el proyecto de iniciativas de revelación y posteriormente emitir el documento de práctica sobre materialidad.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Pregunta 5—Otros comentarios

¿Tiene algún otro comentario sobre el [proyecto] Documento de Práctica? Como se mencionó en la Pregunta 4, se incluirá un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa en el Documento de Discusión sobre el proyecto de Principios de Información a Revelar, de forma que el IASB no está pidiendo, en este momento, comentarios sobre la definición.

Existe consenso en los países que formaron parte del GTT, en relación con que la guía debe ser presentada simulando el proceso de decisión de los preparadores al evaluar el principio de materialidad. Por esta razón se recomienda hacer referencia a este proceso de tal forma que los responsables de los informes financieros comprendan qué tipo de información es útil para los usuarios, qué información requerida en las normas de información financiera es más relevante y cuál podría ser excluida, identifiquen otro tipo de información que podría ser útil para las decisiones de los usuarios, y evalúen la forma en que la información es agregada y desagregada en los estados financieros. Lo anterior, teniendo en cuenta factores específicos de cada entidad y las diferencias en los usuarios y clases de estados financieros (consolidados, no consolidados, y de períodos intermedios).